



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2018-MSI

San Isidro, 26 de setiembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 112-2018-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 677-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0573-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742 “Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control”, publicada el 28 de marzo de 2018 en el diario oficial “El Peruano”, se establece que las sociedades de auditoría son contratadas por la Contraloría General de la República. Asimismo se señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, conforme con lo dispuesto por la citada ley, las transferencias financieras se aprueban mediante acuerdo de concejo municipal, requiriéndose el informe previo favorable de oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, publicada el 24 de agosto de 2018 en el diario oficial “El Peruano”, la Contraloría General de la República aprobó el Tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, mediante Oficio N° 310-2018-CG/VCSC, recibido el 19 de septiembre de 2018, la Contraloría General de la República solicitó a la Municipalidad Distrital de San Isidro que efectúe la transferencia financiera para el Período Auditado 2018 en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, a fin de iniciar el proceso de convocatoria del concurso público de méritos y posterior contratación de la empresa de Sociedad de Auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo a la entidad;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la transferencia a favor de la Contraloría General de la República por el monto ascendente a S/ 63 352,46 para la contratación de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2018;

Que, en ese contexto, corresponde la aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por Mayoría, con la exoneración del pase a Comisiones y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, hasta por la suma de S/ 63 352,46 (Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos y 46/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la contratación de la sociedad de auditoría externa que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como los trámites correspondientes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro (www.munisidro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DEMEGRI

Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General